NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/777
19 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de adjuntarle el informe provisional de la Comisión Internacional de Investigación (Rwanda) que me ha presentado el Presidente de la Comisión en cumplimiento de la resolución 1161 (1998) del Consejo de Seguridad de 9 de abril de 1998.

En lo expuesto en la sección V, Aspectos administrativos y presupuestarios, podrá usted observar las dificultades con que ha tropezado la Comisión y que han dificultado su labor. La Comisión se financia enteramente con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Rwanda establecido para este fin, al que un cierto número de Estados Miembros han ofrecido contribuir. De los aproximadamente 710.000 dólares prometidos por los Estados Miembros, se han recibido alrededor de 425.000 dólares. Por consiguiente, instaré a los gobiernos que han hecho promesas de contribución al Fondo Fiduciario y que todavía no las han desembolsado a que lo hagan lo antes posible para que la Comisión Internacional pueda proseguir sus investigaciones y completar su labor puntualmente.

De conformidad con la resolución 1161 (1998), tengo la intención de pedir a la Comisión que presente al Consejo de Seguridad un informe definitivo antes de fines de noviembre de 1998.

Le agradeceré que señale esta carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

[Original: francés/inglés]

Informe provisional de la Comisión Internacional de Investigación (Rwanda)

I. INTRODUCCIÓN

1. Por el párrafo 1 de su resolución 1161 (1998) de 9 de abril de 1998, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que reactivara la Comisión Internacional de Investigación, con el siguiente mandato:

"a) Reunir información e investigar la información recibida sobre la venta, el suministro y el envío de armas y pertrechos militares a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y a las milicias.en la región de los Grandes Lagos de África central, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 918 (1994), 997 (1995) y 1011 (1995);

b) Identificar a los cómplices o encubridores que participan en la venta ilegal de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y las milicias o en su adquisición por dichas fuerzas y milicias en contravención de las resoluciones a que se ha hecho referencia; y

c) Formular recomendaciones en relación con el tráfico ilícito de armas en la región de los Grandes Lagos."

2. La Comisión Internacional de Investigación se estableció de conformidad con la resolución 1013 (1995) del Consejo de Seguridad de 7 de septiembre de 1995 y llevó a cabo investigaciones en la región de los Grandes Lagos y en otros lugares entre octubre de 1995 y octubre de 1996. Los informes de la Comisión figuran en los documentos S/1996/67, S/1996/195, S/1997/1010 y S/1998/63.

3. En una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 27 de mayo de 1998 (S/1998/438), el Secretario General informó al Presidente del Consejo de Seguridad de que la Comisión estaba integrada por los siguientes miembros:

Sr. Mahmoud Kassem (Egipto) (Presidente);
General de Brigada Mujahid Alam (Pakistán);
Sr. Gilbert Barthe (Suiza);
Sr. Mel Holt (Estados Unidos de América).

Prestan asistencia a la Comisión sobre el terreno un oficial de asuntos políticos y un secretario.

II. EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DESDE 1995-1996

4. Tras una serie de sesiones de información y consultas con miembros del Consejo de Seguridad, representantes de otros Estados Miembros interesados y oficiales de la Secretaría que tuvieron lugar del 4 al 8 de mayo de 1998 en la Sede de las Naciones Unidas, la Comisión se reinstaló en su sede, en Nairobi, el

13 de mayo. En camino algunos miembros de la Comisión visitaron Londres para celebrar consultas, como se expone más adelante.

5. A su regreso a Nairobi, rápidamente la Comisión vio con claridad que desde el período 1995-1996 habían cambiado las circunstancias en que estaba realizando sus investigaciones. En aquel momento la inmensa mayoría de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés se concentraban en la provincia de Kivu septentrional de lo que entonces era el Zaire oriental, con grupos más reducidos en Kivu meridional y en la parte noroeste de la República Unida de Tanzanía. En aquel momento se contaba con importante apoyo organizado de las ex fuerzas armadas rwandesas en Kenya, donde algunos miembros de la comunidad hutu de Rwanda se han dedicado a recaudar dinero para comprar armas, y aparentemente se mantiene ese apoyo.

6. Justo en el momento en que la Comisión terminaba su tercer informe (S/1997/1010), a fines de octubre de 1996, los banyamulenge y sus aliados iniciaron un alzamiento en Kivu que comenzó con ataques a los campamentos de refugiados y a las concentraciones de las ex fuerzas armadas rwandesas que se encontraban en ellos y culminaron con el derrocamiento del régimen de Mobutu y la fundación de la República Democrática del Congo. Aquellos acontecimientos tumultuosos fueron los que transformaron radicalmente la situación que investigaba la Comisión y, de paso, produjeron una demora de más de un año en la publicación del tercer informe de la Comisión.

7. Por consiguiente, aunque el mandato aprobado por el Consejo de Seguridad para reactivar la Comisión Internacional de Investigación el 9 de abril de 1998 (resolución 1161 (1998)) fue, en lo esencial, el mismo que figuraba inicialmente en la resolución 1013 (1995) de 7 de septiembre de 1995, la Comisión se ha visto obligada a adoptar un planteamiento diferente para con sus investigaciones, lo que ha sido necesario por su ausencia de la región durante 19 meses. Casi dos años de violentos levantamientos han dejado a los restos de las ex fuerzas armadas rwandesas dispersos a lo largo y a lo ancho del continente africano, hasta el punto de que la primera tarea que tiene ante sí la Comisión consiste en determinar su paradero y las actividades que están llevando a cabo y, en la medida de lo posible, sus capacidades militares y sus intenciones. Con objeto de organizar una investigación sistemática sobre la venta o el abastecimiento de armas a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés e identificar a las partes que los ayudan e instigan, la Comisión ha viajado por toda África. En el apéndice I figura una lista de los países visitados y de los representantes gubernamentales, las organizaciones y otras partes entrevistadas.

III. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN

A. Actividades en Kenya

8. En Nairobi, la Comisión reanudó los contactos que había establecido durante el período 1995-1996 e inició nuevos contactos entre los oficiales del Gobierno kenyano, la comunidad diplomática, los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, miembros de la sociedad civil y particulares.

9. El 18 de mayo de 1998, el Presidente de la Comisión escribió al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Bonaya Godana, solicitándole una reunión para dar a

conocer a su Gobierno el carácter y el objetivo de la Comisión y solicitar su asistencia y cooperación. En la misma fecha, el Presidente también escribió al Fiscal General de Kenya, Sr. Amos Wako.

10. En su reunión con el Ministro de Relaciones Exteriores de 22 de mayo, el Presidente solicitó su ayuda para poner en contacto a la Comisión con oficiales superiores del Ministerio del Interior, y con oficiales de las fuerzas armadas, los servicios de aduanas, policía, aviación civil e inteligencia que pudieran encontrarse en situación de prestar asistencia a la Comisión en sus investigaciones. El Ministro Godana prometió la cooperación de su Gobierno y acordó designar un oficial de enlace para que colaborara con la Comisión en sus conversaciones con otros oficiales gubernamentales.

11. A pesar de los repetidos intentos por parte de la Comisión de que se materializara el ofrecimiento de asistencia del Ministro, incluida una segunda carta del Presidente al Ministro de fecha 15 de julio de 1998, todavía no se ha nombrado oficial de enlace alguno. No se ha recibido respuesta a la carta de 15 de julio.

12. La Comisión también ha intentado, sin éxito, reunirse con el Fiscal General, que ha estado viajando fuera del país, o con un representante de su Oficina. La Oficina del Fiscal General ha confirmado que recibió una segunda carta que le dirigió el Presidente de fecha 10 de junio de 1998 en la que le pedía una cita, pero no ha respondido a la carta ni a posteriores llamadas telefónicas.

13. Del 9 al 11 de julio, dos comisionados visitaron el campamento de refugiados de Kakuma y el de Lokichokio, en el norte de Kenya, en relación con informes relativos a transferencias de armas desde el Cuerno de África a la región de los Grandes Lagos. Los comisionados se reunieron con oficiales de las Naciones Unidas y trabajadores de ayuda humanitaria, además de con refugiados.

14. Numerosas fuentes de información contactadas en Kenya han dado a la Comisión la impresión de que los hutu de Rwanda siguen desplegando gran actividad en el país en cuanto a actividades de recaudación de fondos, mantenimiento de organizaciones políticas, búsqueda de apoyo externo, reclutamiento de soldados, y facilitación de pasaportes falsos.

15. Durante su estancia en Nairobi en el curso del período 1995-1996, la Comisión se había reunido con el Sr. Seth Sendashonga, ex Ministro del Interior (1994-1995) del Gobierno de Rwanda, miembro de la comunidad hutu de Rwanda, con la que mantenía estrechos vínculos. En aquellas fechas, el Sr. Sendashonga había roto sus vínculos con el Gobierno de Rwanda y los había restablecido con la comunidad hutu. Poco después de su reunión con la Comisión en febrero de 1996, el Sr. Sendashonga resultó herido por arma de fuego en Nairobi, como consecuencia de un intento de asesinato, del cual posteriormente se recuperó. La Comisión intentó volver a reunirse con él a su regreso a Nairobi en mayo de 1998, pero el Sr. Sendashonga fue asesinado por disparos antes que tuviera lugar la cita.

16. La Comisión ha descubierto que en Nairobi y en el campamento de refugiados de Kakuma, personalidades próximas al fallecido Sr. Sendashonga venían reclutando activamente jóvenes para sus campamentos de capacitación militar de

Lukole y Karagwe (República Unida de Tanzanía). Diversas fuentes informan de que el objeto de la participación del Sr. Sendashonga en la creación de una milicia era "abrir un nuevo frente" en Rwanda oriental. Se entiende que con posterioridad a su fallecimiento se han mantenido las actividades de reclutamiento y capacitación.

17. Estas fuentes indican asimismo que en Nairobi, un grupo de extremistas hutus dirigidos por el Comandante André Bizimana está ejerciendo presiones sobre los refugiados y realizando operaciones de contraespionaje. Diferentes fuentes coinciden en opinar que muchos de los grupos de iglesias y organizaciones de mujeres que hacen llamamientos de petición de fondos utilizan algunos de los fondos recaudados para financiar actividades militares.

18. La organización política Peuple en armes pour la libération du Rwanda, que publica panfletos que se distribuyen en Rwanda y en otros lugares, está representada en Nairobi por dos personas que informan a las agencias de prensa sobre los éxitos militares de los insurgentes en Rwanda.

19. El 2 de agosto, la Comisión se reunió con una delegación, de Human Rights Watch Arms Project, en la que participaba su Director Ejecutivo, Sr. Joost Hiltermann, como parte de un diálogo mantenido desde hace tiempo sobre cuestiones de interés mutuo. El Sr. Hiltermann conversó con la Comisión sobre una próxima reunión de organizaciones no gubernamentales que iba a tener lugar en el Canadá sobre la cuestión de las armas pequeñas y una reunión entre el Gobierno y organizaciones no gubernamentales que se celebraría en octubre en Bélgica, la gravedad del problema de las transferencias de armas pequeñas en África y el gran interés entre las instituciones de la sociedad civil en los trabajos de la Comisión.

B. Actividades en Rwanda

20. Los miembros de la Comisión visitaron Rwanda tres veces: del 3 al 6 de junio, del 1° al 4 de julio y del 13 al 17 de julio. Celebraron varias reuniones en Kigali con funcionarios del Gobierno, miembros de la comunidad diplomática, funcionarios de las Naciones Unidas y miembros del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, así como miembros de organizaciones no gubernamentales.

21. El 4 de junio de 1998 la Comisión en pleno se reunió con el Ministro de Estado para la Defensa, Teniente Coronel Emmanuel Habyarimana, acompañado por otros altos funcionarios. El Ministro dio la bienvenida a la Comisión y prometió la cooperación del Gobierno.

22. El Presidente de la Comisión recordó que en noviembre de 1996 los banyamulenge y sus aliados habían atacado el campamento de refugiados de Mugunga, situado en lo que entonces era el Zaire oriental. En el campamento no sólo había refugiados civiles rwandeses, sino también una concentración de fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y milicias. Periodistas que entraron en Mugunga poco después del ataque informaron de que habían hallado documentos en los que figuraban los nombres de empresas que presuntamente habían vendido armas a las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda. Al recibir estas noticias, el Presidente se había dirigido por escrito al Gobierno rwandés, el 21 de noviembre

de 1996, pidiendo que se facilitara el acceso de la Comisión a los documentos que presuntamente se habían encontrado en el campamento. En la reunión celebrada con el Ministro Habyarimana, el Presidente solicitó que se le permitiera examinar los documentos, inspeccionar las armas capturadas en recientes combates entre el Ejército Patriótico de Rwanda (RPA) y los insurgentes y entrevistar a algunos de los insurgentes capturados. El Presidente también solicitó que se designara a un oficial de enlace para que prestara asistencia a la Comisión. Por invitación del Gobierno, el Presidente presentó después sus peticiones por escrito.

23. El oficial de enlace nombrado por el Gobierno, Teniente Coronel Patrick Karegeya, Jefe del Servicio de Información Exterior del RPA, prometió toda la cooperación posible de su Gobierno siempre que no supusiera comprometer fuentes de información y operaciones delicadas. Por invitación suya, la Comisión ha empezado a examinar algunos de los documentos encontrados en el campamento de Mugunga en noviembre de 1996. Sin embargo, según el Teniente Coronel Karegeya, los periodistas se apoderaron en aquel momento de muchos documentos, que no están en posesión del Gobierno rwandés.

24. Después de llegar a un acuerdo con el Fiscal Adjunto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, Sr. Bernard Muna, los miembros de la Comisión se reunieron con él y sus colaboradores en junio y julio.

25. La Comisión entiende que las ex FAR, o por lo menos la parte de ellas que opera dentro de Rwanda, se refieren a sí mismas como al ALIR (Ejército de Liberación de Rwanda) y estuvieron bajo el mando del Teniente Coronel Leornad Nkundiye hasta su muerte, el 24 de julio de 1998, en una batalla con el RPA en territorio rwandés.

26. En las frecuentes conversaciones y reuniones celebradas por la Comisión en Kigali se observó que estaba muy extendida la opinión de que la sublevación en Rwanda, especialmente en la región noroccidental, representaba una considerable amenaza contra la seguridad y que eran responsables de ella las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y las milicias. Todos coincidían en que los insurgentes tendían a utilizar únicamente armas pequeñas o machetes en muchos de los ataques realizados recientemente contra la población civil y en emboscadas de patrullas del RPA. No obstante, muchos opinaban que poseían importantes reservas de armas más perfeccionadas y que podían estar utilizando machetes en vez de armas de fuego con fines sicológicos. Muchos consideraban que estaban haciendo tiempo para preparar ataques más destructivos con el objetivo final de recuperar el poder.

27. El periódico clandestino publicado en Gisenyi y distribuido secretamente incluso en Kigali servía de indicación de las intenciones y la posible fuerza de los insurgentes. Ese periódico propagandístico, denominado Umucunguzi o "Salvador", pretende describir las actividades del ALIR. El periódico acusa al Ejército Patriótico de Rwanda de haber iniciado una campaña asesina contra el pueblo de rwandés, y amenaza con extender la lucha contra el Gobierno a todas las regiones del país. Para demostrar su libertad de movimientos dentro del territorio de Rwanda, su disciplina y su eficiencia, los insurgentes también han secuestrado a misioneros y monjas que consideran simpatizantes suyo, que después han puesto en libertad sin haberles causado daño alguno para que hagan declaraciones públicas acerca de lo bien que han sido tratados en su cautiverio.

/...

C. Actividades en Sudáfrica

28. Durante el período 1995-1996 la Comisión visitó Sudáfrica y estableció numerosos contactos oficiales y privados con personas que tenían conocimiento de los movimientos de armas en África, en general, y de la situación en la región de los Grandes Lagos, en particular. Uno de los interlocutores de la Comisión fue el Sr. Willem Ehlers, quien había gestionado la venta de armas que se describía con cierto detalle en el primer informe sustantivo de la Comisión (S/1996/195) y que, conforme había concluido la Comisión, representaba muy probablemente una violación del embargo impuesto por el Consejo de Seguridad. Con el fin de restablecer esos contactos y conocer de ellos los últimos acontecimientos, la Comisión visitó Sudáfrica del 22 al 29 de julio de 1998.

29. La Comisión se reunió con varios altos funcionarios del Gobierno, incluido el Ministro de Justicia, Sr. Abdulah H. Omar; el Director General del Departamento de Asuntos Exteriores, Sr. Jakkie Selebe, y el Director General Adjunto de la Subdivisión de Asuntos Multilaterales del Departamento, Sr. Abdul S. Minty; el Presidente del Comité Nacional de Control de Armas Convencionales, Profesor Kader Asmal; el Subdirector General del Servicio Secreto, Sr. Barry Gilder; representantes del Comité Nacional de Coordinación de los Servicios de Información y de la Estructura Nacional Interdepartamental de Vigilancia Fronteriza, así como con una amplia representación del mundo académico y no gubernamental.

30. Los interlocutores de la Comisión pertenecientes al Gobierno sudafricano indicaron claramente que éste estaba determinado a restringir los envíos ilegales de armas desde su territorio y a través de él. A ese respecto, el Gobierno había decidido reducir a 10 el número de aeropuertos en los que se pudieran realizar vuelos internacionales, con miras a lograr un cumplimiento más estricto de la legislación relativa al tráfico ilícito de armas. Por otra parte, el Gobierno era consciente de la dificultad de controlar las transferencias ilegales de armas por carretera a través de sus extensas fronteras y de las 3.000 pistas de aterrizaje que había en el país, aproximadamente. El Gobierno también había adoptado disposiciones legislativas para limitar las actividades de las empresas y los ciudadanos sudafricanos que trataban de beneficiarse de la venta y suministro de armas y del adiestramiento de personal militar en el extranjero. La aprobación de esas actividades por el Gobierno sólo estaba asegurada si se cumplían directrices estrictas, con inclusión del respeto de los embargos impuestos por las Naciones Unidas y la emisión de certificados relativos a los usuarios finales. El Comité Nacional de Control de las Armas Convencionales examinaba las solicitudes relativas a la venta de armas y equipo militar no letal y denegaba las que consideraba improcedentes. Cuando el Comité tomaba conocimiento de presuntas violaciones, se esforzaba en que fueran investigadas. El Gobierno sudafricano ha incluido la cuestión de las transferencias ilícitas de armas en el programa de la Organización de la Unidad Africana, lo que ha supuesto la aprobación de una resolución en la que se pide a los gobiernos que proporcionen información sobre las transferencias y la recepción de armas.

31. Sin embargo, la información comunicada a la Comisión por fuentes bien informadas y fidedignas entre otras cosas sobre el presunto transporte de armas desde territorio sudafricano a la región de los Grandes Lagos por carretera a través de Zimbabwe y Zambia, parece indicar que la escala del tráfico ilícito

supera la capacidad actual de los gobiernos interesados para controlarlo de conformidad con su legislación.

D. Actividades en Uganda

32. La Comisión visitó Kampala del 5 al 10 de julio de 1998 y celebró en total 19 reuniones con funcionarios del Gobierno, miembros de la comunidad diplomática, funcionarios de organismos de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones no gubernamentales y otras personas. Entre los funcionarios del Gobierno figuraban el Sr. Muluri Mukasa, Ministro de Estado para la Seguridad; el Sr. Tom Butime, Ministro de Asuntos Internos; el Sr. Amama Mbabazi, Ministro de Estado para Asuntos Políticos; y el Sr. Rukahana Rugunda, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores.

33. En las reuniones celebradas los días 7 y 10 de julio de 1998, el Ministro Mukasa y el Ministro Rugunda informaron a la Comisión de que pequeños grupos pertenecientes a las ex FAR y milicias interahamwe estaban operando en Uganda occidental. El Gobierno ugandés consideraba que elementos de las antiguas Fuerzas Armadas del Zaire (ex FAZ) estaban colaborando con elementos de las ex FAR en la zona oriental de la República Democrática del Congo, contando con cierto apoyo de la población local y aprovechándose del tenue control de la provincia ejercido desde Kinshasa. Esos grupos armados se financiaban en parte mediante la explotación de minas de piedras preciosas y el apoyo de algunos comerciantes locales que se declaraban oponentes del Gobierno de Kabila.

34. Otros interlocutores de la Comisión la ayudaron a comprender mucho mejor la compleja y volátil situación en la frontera de Uganda con la República Democrática del Congo, así como la constante actividad de las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en la zona y sus vínculos con otros grupos armados.

35. Al parecer, la Fuerza de Defensa del Pueblo Ugandés ha mantenido combates con las ex FAR dentro del territorio de Uganda. Según las informaciones, elementos de las ex FAR también han establecido campamentos militares en las proximidades de Kisoro, al norte de Goma. Se decía que las ex FAR eran el mejor organizado de todos los grupos armados que operaban en la provincia de Kivu septentrional de la República Democrática del Congo y que habían forjado lazos estrechos con los restos de las FAZ. La provincia en general se considera muy insegura y repleta de armas pequeñas en numerosos depósitos ocultos; el precio local de un arma automática era, según las informaciones, de 12 dólares aproximadamente. Se creía que las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda se oponían al Gobierno del Presidente Museveni por su presunta contribución al éxito de las campañas del Frente Patriótico Rwandés y la Alianza Congolesa de Fuerzas Democráticas en 1994 y 1996, respectivamente. Por ello, las ex FAR se han aliado por lo menos con un grupo armado antigubernamental en Uganda, el Frente Democrático Aliado (ADF). Algunos observadores consideran que las ex FAR y las ex FAZ están proporcionando armas al ADF.

36. En su reunión con la Comisión, que también se celebró el 7 de julio de 1998, el Sr. Butime, Ministro de Asuntos Internos, estimó que las ex FAR y las ex FAZ representaban el 40% de los 500 combatientes del ADF. El Ministro envió después un escrito al Presidente de la Comisión en el que indicaba el nombre de las empresas de tres países, dos europeos y uno africano, que habían

suministrado armas a las milicias y las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda en 1994 y 1996. La Comisión tiene la intención de dirigirse por escrito, si es necesario, a los gobiernos interesados para investigar más a fondo la cuestión. El día siguiente, el Ministro de Estado para Asuntos Políticos, Sr. Amama Mbabazi, se refirió a un envío de armas presuntamente destinado a las ex FAR, en violación del embargo, que Uganda había incautado en el aeropuerto de Entebbe en 1996, pero sólo proporcionó información fragmentaria.

E. Actividades en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

37. Camino a Nairobi, varios miembros de la Comisión se reunieron a mediados de mayo en Londres con Amnistía Internacional para examinar los movimientos de armas en África central y meridional, y establecer nuevos contactos.

38. Del 22 al 26 de junio de 1998, un miembro de la Comisión volvió a visitar Londres para reunirse con varias organizaciones y personas, entre ellas la Sra. Oona King, parlamentaria del Reino Unido y Presidenta del Grupo interpartidario sobre Rwanda y la prevención del genocidio. El Comisionado también se volvió a reunir con funcionarios de Amnistía Internacional en relación con las actividades de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y las transferencias de armas en África oriental, y con funcionarios de otras organizaciones no gubernamentales, así como con personas bien informadas sobre las actividades de flete aéreo en África. El Comisionado obtuvo asimismo numerosos documentos, entre ellos papeles que se habrían capturado en el antiguo campamento de refugiados rwandeses de Mugunga en el Zaire oriental, que fue atacado por Banyamulenge y sus aliados en noviembre de 1997. Algunos documentos contienen los nombres de empresas que aparentemente habían estado suministrando armas a las fuerzas del Gobierno rwandés, y en otros documentos se describen planes militares. La Comisión seguirá estudiando atentamente esos documentos y tomará las medidas complementarias que sean necesarias en el tiempo que le resta.

39. Sobre la base de los documentos hallados en Mugunga y actualmente en su poder, la Comisión ha establecido contactos preliminares con las autoridades aduaneras del Reino Unido respecto de la participación aparente de una empresa del Reino Unido en la venta de armamentos a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés después de la imposición del embargo de armas en mayo de 1994. Las denuncias en ese sentido tuvieron amplia difusión cuando se produjo el ataque contra el campamento en noviembre de 1996.

F. Actividades en Zambia

40. En su tercer informe sobre sus actividades (S/1997/1010, párr. 71) y en la adición al informe (S/1998/63, párr. 32), la Comisión describió su intercambio de correspondencia con el Gobierno de Zambia sobre denuncias de que armas aparentemente dirigidas a Goma y Bukavu se habían enviado a través de Mpulungu, un puerto en el extremo sur del Lago Tangañica. El Gobierno de Zambia, en su respuesta de fecha 3 de diciembre de 1996, había invitado a la Comisión a participar en una investigación conjunta de la denuncia.

41. Así pues, la Comisión visitó Zambia del 29 de julio al 1° de agosto de 1998. Durante su visita, la Comisión se reunió con funcionarios del Gobierno de Zambia en Lusaka y viajó con ellos a Mpulungu.

42. El 29 de julio, la Comisión se reunió con el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. S. K. Walubita, quien informó a la Comisión de que Zambia había investigado las denuncias de envíos de armas a través de Mpulungu y había determinado que no eran ciertas. Sin embargo, el Ministro también mencionó un incidente en el que un grupo de hombres armados había interceptado un buque de carga en el Lago Tangañica y obligado a la tripulación a abandonar su cargamento de 100 toneladas de cemento y tomar a bordo un envío de armas. Posteriormente la Comisión investigó ese incidente en más detalle, como se indica más abajo (véanse párrafos 55 y 56), y lo considera muy significativo.

43. También el 29 de julio, la Comisión se reunió con el Ministro de Defensa de Zambia, Sr. Chitalu Sampa, quien ocupaba simultáneamente el cargo de Ministro del Interior interino. También asistieron a la reunión otros funcionarios de los Ministerios de Defensa y del Interior, así como representantes de la Policía y del Servicio de Inmigración. El Ministro Sampa destacó que su Gobierno no tenía conocimiento del envío de armas a través de Zambia, pero reconoció que tales envíos podrían ocurrir. En ese contexto, el Ministro recordó que su Gobierno se había incautado en el aeropuerto de Ndola de dos aviones con un cargamento de armas destinadas aparentemente a la União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA). Los aviones habían llegado del aeropuerto de Lanseria en Sudáfrica vía Entebbe. El Secretario Permanente del Interior agregó que se compraban y vendían cantidades reducidas de armas de pequeño calibre, pero que esta actividad no estaba organizada y tenía carácter limitado.

44. La Comisión no encontró nada que desmintiera los informes creíbles de envíos de armas a través de Zambia y señaló que, a menos que existieran discrepancias en los documentos que acompañaban los envíos, el personal de aduana no inspeccionaba físicamente los envíos que pasaban por el país.

45. Durante su estadía en Zambia, la Comisión se enteró por una fuente bien informada y fiable de posibles vínculos entre elementos de las fuerzas armadas del antiguo Gobierno rwandés/Interahamwe y de las antiguas fuerzas armadas del Zaire, por una parte, y la UNITA, por la otra. También se informó de que aproximadamente 2.000 hutus rwandeses calificados de "genocidas" habían huido de la República Democrática del Congo y se encontraban en el campamento de Maheba en la zona noroeste de Zambia. El informante también dijo que la opinión general era que el aeropuerto de Ndola en Zambia, cerca de la frontera con la República Democrática del Congo, era un centro importante de tráfico de armas, principalmente destinadas a la UNITA, pero también a la región de los Grandes Lagos. Esos informes habían llevado al Gobierno de Zambia a tomar medidas más estrictas para fiscalizar el movimiento de carga en el aeropuerto de Ndola.

IV. ESTUDIO DE UN CASO: VÍNCULOS ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS DEL ANTIGUO GOBIERNO RWANDÉS Y LOS INSURGENTES DE BURUNDI

46. En su tercer informe (S/1997/1010, inciso d) del párrafo 108), la Comisión indicó que estaba convencida de la existencia en ese momento (octubre de 1996) de una estrecha vinculación entre las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y el Consejo Nacional de Defensa de la Democracia (CNDD) y su ala militar, el Frente de Defensa de la Democracia (FDD), de Burundi, a los fines de librar una lucha armada contra Rwanda y Burundi. Esta convicción ha sido confirmada por los documentos probatorios de que dispone actualmente la Comisión (véase el apéndice II), que demuestran la existencia de una cooperación muy estrecha entre las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y dos de los grupos rebeldes burundianos: el CNDD/FDD y el Partido para la Liberación del Pueblo Hutu y su ala militar, las Fuerzas Nacionales de Liberación (PALIPEHUTU/FNL). La colaboración entre las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y el CNDD/FDD abarca aspectos tanto políticos como militares.

47. El Mando Supremo de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y el CNDD firmaron un convenio de cooperación (véase el apéndice II) el 22 de mayo de 1995 en Bukavu (Zaire), en el que se daba carácter oficial a la cooperación entre ambas partes. El convenio fue firmado por Léonard Nyangoma, Presidente del CNDD, y el General de División Augustin Bizimungu, Comandante y Jefe de Estado Mayor de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés. El convenio consiste de un preámbulo que destaca la urgente necesidad de que ambas partes compartan:

> "medios materiales y financieros y coordinen todas las medidas que se han de tomar para asegurar la victoria definitiva de las Fuerzas Armadas de Rwanda y del Frente de Defensa de la Democracia."

En el preámbulo también se menciona "la actitud dilatoria y confusa de la comunidad internacional respecto de nuestros problemas". Se enumeran a continuación medidas concretas, entre ellas las siguientes:

"- Establecer una comisión mixta político-militar encargada de idear y elaborar estrategias comunes que permitan armonizar nuestros puntos de vista sobre los problemas políticos comunes y sugerir los medios y arbitrios para resolverlos;

- Elaborar un programa común de educación y movilización ideológica a fin de sensibilizar a nuestros dos pueblos respecto de las razones y fundamentos de la lucha que llevamos a cabo;

- Elaborar y aplicar estrategias y mecanismos diplomáticos y de información a fin de neutralizar las campañas de calumnias de nuestros enemigos comunes y respectivos."

48. El mandato de la comisión establecida por el convenio también comprendía:

"- La elaboración de un programa de cooperación militar y la determinación de las necesidades logísticas, financieras y humanas para asegurar su coordinación en aras del interés común; y

/...

- La creación de un servicio común de información militar y civil y la formación de personal especial para luchar contra la amenaza y la desestabilización de que son blanco ambas partes."

49. El convenio entró en vigor de inmediato.

50. Otro documento que se proporcionó a la Comisión (véase el apéndice III) son unas órdenes de misión firmadas en Bukavu el 4 de marzo de 1996 por el General Gratien Kabiligi de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y por el Vicepresidente del CNDD, Christian Sendegeya. Estas órdenes se relacionan con el traslado temporal del Teniente Coronel Gasarabwe, de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, al Frente de Defensa de la Democracia.

51. Una nota del Sr. Sendegaya, en que se acusa el recibo de 5.000 dólares del General Kabiligi, firmada en Bukavu el 31 de marzo de 1996, indica que las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés prestaban apoyo financiero al CNDD. La transacción se realizó "en el marco de las relaciones privilegiadas" (véase el apéndice IV).

52. Un documento más reciente que ilustra la relación entre el Ejército de Liberación de Rwanda (ALIR), un grupo insurgente rwandés y el grupo rebelde burundiano PALIPEHUTU es una carta en papel membrete de PALIPEHUTU/FNL dirigida al Teniente Coronel Nkundiye, en ese momento comandante del ALIR, escrita en Bubanza (Burundi) el 20 de noviembre de 1997 por el Abbé Nyandwi, emisario del ALIR ante la oposición burundiana. En la carta se menciona la presencia de integrantes de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés que luchaban junto con las Fuerzas Nacionales de Liberación en Burundi y se describe un acuerdo escrito anterior que constituye la base para la cooperación entre los insurgentes rwandeses y burundianos como "un protocolo de acuerdo de cooperación entre las Fuerzas Nacionales de Liberación y las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, documento que siempre está abierto a posibles enmiendas posteriores". En la carta se incluye la descripción siguiente de la situación:

> "Las luchas incesantes contra los militares del Ejército Patriótico Rwandés, nuestros escasos armamentos, la falta de provisiones y las bajas, todos estos factores juntos nos han obligado a retirarnos a Burundi, donde nos hemos encontrado con un número bastante importante de militares rwandeses de las Fuerzas Nacionales de Liberación, que es, por el momento, la rama armada más seria de la oposición."

La carta continúa de la siguiente manera:

> "He comunicado a las Fuerzas Nacionales de Liberación la misión especial que se me había confiado, a saber la colaboración entre el ALIR y la oposición burundiana. El Estado Mayor de las Fuerzas Nacionales de Liberación ha tomado conocimiento de este pedido, que acoge con beneplácito y del que está honrado. Esta colaboración es indispensable en el momento actual, cuando las Fuerzas Nacionales de Liberación han hecho progresos importantes en su lucha contra el ejército gubernamental. Un apoyo importante por parte del ALIR pondría fin a esta guerra en provecho de todos los bahutu burundianos y rwandeses."

Refiriéndose aparentemente al convenio arriba citado, el autor añade:

> "La aplicación de este plan de trabajo permitirá resolver rápidamente y para siempre el problema secular entre los hutus y los tutsi en nuestra subregión."

En el apéndice V figura el texto de la carta.

53. Además de las pruebas documentales mencionadas más arriba de los acuerdos políticos concertados entre las ex fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y el CNDD, y entre las ex fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y el PALIPEHUTU, hay también pruebas de cooperación a nivel operacional entre sus ramas militares. La Comisión ha tomado conocimiento de varios incidentes que parecen indicar que las dos partes en el Convenio han de hecho colaborado militarmente. A continuación se describen los dos incidentes más importantes.

54. La Comisión ha encontrado pruebas de la coordinación militar que se dispone en el Convenio en el envío de armas, y tiene razones para creer que estaban destinadas a las fuerzas del antiguo gobierno rwandés y que se utilizarían dentro o alrededor de Rwanda. El incidente fue mencionado someramente a la Comisión por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia; posteriormente, la Comisión efectuó una investigación mucho más a fondo.

55. Con arreglo a la información de que dispone la Comisión proveniente del Gobierno y de otras fuentes en Mpulungu, el 13 de marzo de 1997 el buque de carga de 500 toneladas Rwegura, registrado en Burundi, salió del puerto de Mpulungu en Zambia cargado con 100 toneladas de cemento, con destino a Bujumbura. El día siguiente, a mitad de camino en el Lago Tangañica, el buque fue detenido por la fuerza y abordado por un grupo de hombres armados y uniformados que viajaban en dos grandes botes. Los rebeldes, que hablaban kirundi y kinyarwanda, se identificaron como hutus de Burundi y de Rwanda y ordenaron que el buque se dirigiera hacia el Zaire y anclara; seguidamente, más hombres armados cargaron la nave con grandes cantidades de armas y munición. Entre el 14 y el 27 de marzo, la nave fue obligada a hacer escala en varios puntos de la costa del Zaire para recibir cargamentos adicionales de armas y material. Los rebeldes ordenaron a los tripulantes que echaran el cemento al lago para hacer lugar al cargamento adicional. Se estima que unos 400 hombres armados pueden haber abordado la nave durante este período. Cuando el barco se dirigía aguas arriba con su carga de armamentos, fue atacado por un avión que se cree provenía de Burundi, pero no sufrió daños graves. El Rwegura continuó su camino hasta un punto en la costa de Tanzanía situado 10 kilómetros al sur de Kigoma, donde el 28 de marzo los rebeldes armados descargaron las armas, la munición y sus efectos personales y se dirigieron hacia el interior.

56. En base a las respuestas obtenidas de fuentes con conocimientos directos de este incidente, y teniendo en cuenta los pueblos e idiomas de las regiones que bordean el Lago, la Comisión está convencida de que los hombres armados que se apoderaron del buque para transportar armas eran combatientes del CNDD/FDD y efectivos de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés que habían escapado de la región de Uvira tras los ataques de Banyamulenge a finales de 1996.

57. La Comisión también fue informada de que dos grupos de combatientes de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés bajo el mando de un Mayor, participaron en

/...

el ataque al aeropuerto de Bujumbura el 31 de diciembre de 1997, en el que se produjo la masacre de unos 200 civiles.

58. Por consiguiente, el hecho de que el CNDD/FDD no esté sometido a ningún embargo de armas, constituye una omisión que permite a las fuerzas del antiguo ejército rwandés, gracias a su colaboración con ese y otros grupos armados de Burundi, adquirir armas y material bélico en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

V. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS

59. De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1161 (1998), la Comisión Internacional de Investigación se financia totalmente con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Rwanda (Fondo Fiduciario para la Comisión Internacional de Investigación de las corrientes de armas en la región de los Grandes Lagos del África central), y no recibe fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

60. En la 3870ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de abril de 1998, cuando el Consejo aprobó la resolución 1161 (1998) por la que se restablecía la Comisión, varios oradores anunciaron la intención de sus gobiernos de hacer contribuciones al Fondo Fiduciario. Esas contribuciones provenían de Bélgica (100.000 dólares); Alemania (50.000 dólares); Japón (40.000 dólares); el Reino Unido (100.000 libras esterlinas); y los Estados Unidos de América (100.000 dólares). El Gobierno de Bélgica también había hecho una contribución de 100,000 dólares al Fondo Fiduciario en 1995, poco después de la aprobación de la resolución 1013 (1995) por la que se establecía la Comisión. En las reuniones celebradas con el Presidente durante la semana del 4 al 8 de mayo de 1998, cuando la Comisión visitó Nueva York para proporcionar información y celebrar consultas, los representantes de Francia y Suecia también hicieron promesas de contribuciones de 40.000 dólares y 50.000 dólares, respectivamente. También el Gobierno de los Países Bajos anunció posteriormente una promesa de contribución de 70.000 dólares a la labor de la Comisión.

61. Se consideró que estas contribuciones serían suficientes para financiar el período de operaciones de seis meses previsto en la resolución 1161 (1998). Ahora bien, en el momento de prepararse el presente informe, todavía no se habían recibido las contribuciones de todos los países que habían declarado su intención de hacerlas. Dado que la autorización para efectuar gastos sólo se puede dar después que se han recibido las contribuciones en efectivo, la gran discrepancia y los retrasos entre las promesas y los desembolsos han planteado graves dificultades y obstáculos administrativos a la labor de la Comisión. No obstante, la Comisión continuó su labor lo mejor que pudo en esas difíciles circunstancias. La Comisión está convencida de que si no logra cumplir su mandato en el breve tiempo disponible, habrá que resolver con carácter urgente las diversas dificultades financieras y administrativas con que se ha tropezado hasta la fecha. La Comisión expresa su reconocimiento a los gobiernos que han prometido y pagado contribuciones al Fondo Fiduciario para apoyar su labor.

VI. OBSERVACIONES Y FUTURAS ACTIVIDADES.

62. La Comisión reservará sus conclusiones y recomendaciones para el informe final que debe presentar en noviembre de 1998. En esta etapa, sin embargo, ya está claro que la situación que llevó al Consejo de Seguridad a establecer la Comisión en 1995 es ahora mucho más compleja y difícil de interpretar. Hay muchas cuestiones pendientes en cuanto a las consecuencias que la dispersión física de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés desde 1996 tendrá sobre sus intenciones a largo plazo, la planificación militar y la eficacia de sus operaciones, así como en cuanto a las consecuencias de las alianzas que ha celebrado con otros grupos rebeldes locales en sus actuales países de refugio, y a su capacidad para alcanzar sus objetivos mediante la adquisición de armas para usar en Rwanda, en violación del embargo de armas decretado por las Naciones Unidas.

63. El panorama que ha logrado determinar la Comisión desde su regreso a la región indica que hay grandes números de efectivos del antiguo Gobierno rwandés y milicianos que mantienen un profundo sentimiento de hostilidad hacia el Gobierno de Rwanda y que siguen empeñados en derrocarlo por la violencia. A tal fin, muchos de los que permanecen en las provincias de Kivu norte y sur, y los que han regresado al noroeste de Rwanda desde noviembre de 1996 participan en un movimiento subversivo contra el Gobierno, caracterizado por repetidos ataques a civiles y fuerzas gubernamentales de Rwanda.

64. Hay varios indicios de que grupos armados, especialmente insurgentes de Burundi, elementos de las antiguas fuerzas armadas del Zaire y del Frente Democrático Aliado (ADF) en Uganda, están ayudando y apoyando a las fuerzas del ex Gobierno de Rwanda y colaborando estrechamente con ellas, incluso en la comisión de violaciones del embargo de las Naciones Unidas. La Comisión se propone seguir investigando relatos fidedignos que ha recibido acerca de la relación entre elementos de las fuerzas del antiguo Gobierno de Rwanda y la UNITA.

65. Por consiguiente, sobre la base de la información que ha reunido hasta la fecha acerca de la nueva estructura de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, la Comisión se propone, si cuenta con el tiempo y los recursos suficientes, continuar la investigación de los informes de venta o suministro de armas a las fuerzas y milicias del antiguo Gobierno rwandés y las partes que les prestan apoyo y asistencia. Como fondo esencial para estas investigaciones, la Comisión continuará compilando datos sobre la actual distribución geográfica de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, sus actividades políticas y sus planes e intenciones militares. La Comisión proseguirá sus esfuerzos para determinar el número de efectivos aproximado en cada país, las alianzas que han establecido con grupos locales y sus actividades militares y políticas, incluidos la obtención de armamentos, la recaudación de fondos y la capacitación y las intenciones militares.

66. Una de las escalas más importantes en el futuro itinerario de la Comisión es la República Democrática del Congo, cuyo territorio, cuando era el Zaire, fue escenario de algunos de los sucesos más dramáticos en que participaron fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y de las Interahamwe. En 1995 y 1996 la Comisión trató en repetidas oportunidades de obtener del entonces Gobierno del Zaire información sobre las violaciones del embargo cometidas por las fuerzas del

antiguo Gobierno rwandés; como se indicó en los informes anteriores de la Comisión, esos esfuerzos no tuvieron éxito. En su segundo informe (S/1996/195), la Comisión llegó a la conclusión de que el Gobierno del Zaire había prestado ayuda y asistencia en actividades que la Comisión consideró como una probable violación y que expuso con bastante detalle.

67. Las consultas indirectas y oficiosas realizadas en Nueva York y Kinshasa en mayo y junio dieron a entender que el Gobierno de la República Democrática del Congo acogería con beneplácito una visita de la Comisión y estaría dispuesto a cooperar plenamente con ella. La Comisión, por carta de fecha 11 de junio de 1998, pidió al Gobierno que le enviara una invitación a visitar el país e indicó que esperaba con interés su cooperación durante las investigaciones. Sin embargo, la Comisión volverá a examinar este criterio a la luz de los acontecimientos recientes en la República Democrática del Congo.

68. La Comisión ha elaborado también planes provisionales para visitar Angola, Burundi, la República Centroafricana, la República del Congo, Mozambique, la República Unida de Tanzanía y la sede de la Organización de la Unidad Africana, así como otros países en que se detecten actividades de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés, con el fin de obtener información de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras fuentes, así como para investigar actividades determinadas en las anteriores investigaciones de la Comisión.

69. Las complicaciones planteadas por la vinculación de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y otros grupos armados de la región debe examinarse a la luz de la resolución 1011 (1995) de 16 de agosto de 1995, por la que el Consejo de Seguridad prohibió la venta y el suministro de armas y material bélico a Rwanda o a personas de Estados vecinos de Rwanda "si tal venta o suministro tiene por objeto la utilización de esas armas y esos pertrechos militares en Rwanda" (se ha destacado parte del texto en letra cursiva). Durante los últimos tres meses, la Comisión ha escuchado informes urgentes sobre la participación de las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés en la compra de armas supuestamente para usar en Angola, Congo-Brazzaville, la República Democrática del Congo y Uganda, y posiblemente en otras partes.

70. Asimismo, la situación imperante en toda la región del África central probablemente llevará a las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y del Interahamwe a establecer nuevas alianzas con diversos partidos para obtener nuevas fuentes de suministro de armas y material bélico para las fuerzas del antiguo Gobierno rwandés y del Interahamwe, complicando aún más la investigación de las fuentes. La Comisión Internacional se ocupará de estas cuestiones cuando formule sus recomendaciones al Consejo de Seguridad en el informe final que presentará al Consejo en noviembre.

/...

APÉNDICE I

Lista de los países visitados y de los representantes de gobiernos y organizaciones que fueron entrevistados

1. La Comisión Internacional de Investigación desea expresar su profundo agradecimiento a los funcionarios gubernamentales, los diplomáticos, las organizaciones no gubernamentales, el personal de las operaciones de socorro, los periodistas y otras personas y entidades que le prestaron asistencia en su labor de investigación. La siguiente lista es incompleta, ya que se han respetado los deseos de las personas y entidades que solicitaron que no se mencionaran sus nombres.

En Kenya

Funcionarios gubernamentales

Ministro de Relaciones Exteriores

Representantes de Estados

Bélgica
Burundi
Canadá
China
Estados Unidos de América
Francia
Mozambique
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República Democrática del Congo
República Unida de Tanzanía
Rwanda
Sudáfrica
Uganda
Zambia

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para Rwanda
Programa Mundial de Alimentos
Representante del Secretario General y Asesor Regional en Cuestiones Humanitarias para la región de los Grandes Lagos
Operación Supervivencia en el Sudán

Organizaciones no gubernamentales

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos (Human Rights Watch)
International Resource Group
Oxfam

En Rwanda

Funcionarios gubernamentales

Ministro de Estado para la Defensa
Secretario General del Ministerio de Defensa
Asesor Diplomático del Vicepresidente
Jefe de los Servicios de Inteligencia Externa del Partido Patriótico de Rwanda
Jefe Adjunto de Servicios de Inteligencia Externa del Partido Patriótico de Rwanda

Representantes de Estados

Alemania
Bélgica
Estados Unidos de América
Países Bajos

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para Rwanda
Programa Mundial de Alimentos

Organizaciones no gubernamentales

Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos (Human Rights Watch)
Oxfam

En Sudáfrica

Funcionarios gubernamentales

Ministro de Justicia
Ministro de Asuntos Hídricos y Silvicultura y Presidente del Comité Nacional del control de Armas Convencionales
Director General del Departamento de Relaciones Exteriores
Director General Adjunto del Departamento de Relaciones Exteriores (Asuntos multilaterales)
Director de la Dirección de la Secretaría de Defensa encargada del control de Armas Convencionales
Director Ejecutivo de la estructura interdepartamental nacional para la vigilancia de las fronteras
Director General Adjunto del Servicio Secreto
Coordinador de los servicios de inteligencia del Comité de Coordinación Nacional de Servicios de Inteligencia

/...

Representantes de Estados

Bélgica
Francia

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Organizaciones no gubernamentales

Centro de Solución de Conflictos (Ciudad del Cabo)
Institute for Security Studies

En Uganda

Funcionarios gubernamentales

Ministro de Asuntos Internos
Ministro de Estado de Relaciones Exteriores (Cooperación regional)
Ministro de Estado de Asuntos Políticos
Ministro de Estado de Asuntos de Seguridad
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Uganda

Representantes de Estados

Estados Unidos de América
Francia
Italia
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Organizaciones no gubernamentales

Centro de Solución de Conflictos
Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Oxfam
Visión Mundial Internacional

En el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Funcionarios gubernamentales

Un miembro del Parlamento

Organizaciones no gubernamentales

Amnistía Internacional
International Alert
Saferworld

En Zambia

Funcionarios gubernamentales

Ministro de Relaciones Exteriores
Ministro de Defensa
Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores
Ministro Adjunto de Defensa
Secretario Permanente del Ministerio de Defensa
Secretario Permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores
Comisionado Adjunto de Policía
Jefe Adjunto de la Oficina de Migración

Representantes de Estados

Egipto

Organismos de las Naciones Unidas y organizaciones humanitarias internacionales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos

Organizaciones no gubernamentales

Sociedad de la Cruz Roja de Zambia

APÉNDICE II

Convention de coopération entre le Conseil national pour la défense de la démocratie et le Haut Commandement des Forces armées rwandaises

PREAMBULE.

Convaincus de l'impérieuse nécessité de résoudre définitivement les problèmes politico-militaires rwandais et burundais en vue d'instaurer dans nos Pays une véritable démocratie.

Convaincus de la ferme détermination des deux parties à tout mettre en oeuvre pour créer toutes les conditions suffisantes de sécurité pour le retour rapide des réfugiés rwandais et burundais dans leurs pays.

Convaincus de l'intérêt de mise en commun des moyens tant matériels que financiers et de la coordination de toutes les actions à mener en vue de s'assurer d'une victoire définitive des FAR et des FDD.

Convaincus de la menace de MUSEVENI qui soutient le pouvoir du FPR au RWANDA et de ses visées hégémoniques sur le BURUNDI qui risquent d'entraver sérieusement l'action des FAR et des FDD.

Convaincus que le sort et l'avenir politique de nos pays sont désormais intimement liés eu égard à l'attitude dilatoire et confuse de la Communauté Internationale en rapport avec nos problèmes.

Convaincus que de ce fait nous ne pouvons que compter sur la conjugaison de nos efforts et la complémentarité de nos actions.

Le CNDD et le Haut Commandement des FAR décident de mettre en place une CONVENTION DE COOPERATION qui définit les domaines d'intervention et les mécanismes de suivi de sa mise en application.

I. L'OBJET DE LA CONVENTION

La Coopération entre le CNDD et le Haut Commandement des FAR portera sur les domaines intéressant les deux parties notamment:

1. Dans les domaines Politique et Diplomatique.

Etant donné que les problèmes politiques de nos deux pays sont quasi identiques et sont perçus de la même manière sur l'échiquier régional et international, le CNDD et le Haut Commandement des FAR décident:

- de mettre en place une commission mixte politico-militaire chargée de concevoir et d'élaborer des stratégies communes permettant d'harmoniser nos points de vue sur les problèmes politiques communs et suggérer les voies et moyens pour les résoudre.

/...

d'élaborer un programme commun d'éducation et de mobilisation idéologique afin de sensibiliser nos deux peuples sur les raisons et le bien fondé de la lutte que nous menons.

d'élaborer et mettre en place des stratégies et des mécanismes de percée diplomatique et médiatique afin de déjouer les campagnes de diabolisation et de globalisation nourries et entretenues par nos ennemis communs et respectifs.

2. Dans les domaines militaires et de renseignement.

La même Commission est chargée:

- d'élaborer un programme de coopération militaire et d'inventorier les besoins logistiques, financiers et humains afin d'assurer leur coordination pour l'intérêt commun.

- de mettre sur pied un service commun de renseignement militaire et civil et de pourvoir à la formation du personnel ad hoc pour parer à la menace et à la déstabilisation qui pèse sur les deux parties.

II. MECANISME DE MISE EN APPLICATION ET DE SUIVI DE LA PRESENTE CONVENTION.

- Pour mettre en application la présente convention, le CNDD et le Haut Commandement des FAR désigneront à cette fin, après la signature de celle-ci, quatre personnes composant la Commission dont question plus haut au chapitre de l'OBJET DE LA CONVENTION.

- Les signataires de la présente convention pourront juger à tout moment de l'opportunité de modifier ou d'élargir la composition de ladite commission sur demande de l'une ou des deux parties signataires.

- Les modalités de fonctionnement de cette commission seront définies par son règlement intérieur qui sera soumis pour approbation aux signataires de la présente convention.

III. MISE EN VIGUEUR DE LA CONVENTION.

La présente convention entre en vigueur à la date de sa signature et est établie en deux exemplaires.

Fait à BUKAVU le ..28..Avril..1995..

Pour le CNDD	Pour le Haut Commandement des FAR
NYANGOMA Léonard Président du CNDD	BIZIMUNGU Augustin Général Major Commandant des FAR et Chef d'Etat-Major des FAR

/...

S E C R E T

ORDRE DE MISSION

Les Comdt des FAR et le CNDD decident conjointement de confier au Lt Col GASARABWE Edouard, une mission d'expert auprès de l'Etat-Major des FDD.

L'objet de la mission est définie comme suit:

> Lt COl GASARABWE Edouard est temporairement détaché auprès de l'Etat-Major des FDD pour une mission d'expert et d'assistance technique aux opérations menées par les FDD.
>
> Le Lt Col GASARABWE prendra contact avec le Chef EM des FDD pour recevoir le contenu du cahier des charges de la mission lui confiée.

BUKAVU, Le 04 Mars 1996

Le Comd des FAR

BIZIMUNGU Augustin
Gen Maj
PO
KABILIGI Gratien
Gen Bde

Le Président du CNDD

NYANGOMA Léonard
PO
SENDEGEYA Chrystian

S E C R E T

/...

Annex XIII g.

Bukavu, le 31 Mars 1996

Reçu du Gen Bde KABILIGI Gratien la somme de CINQ MILLE DOLLARS (5.000US$) dans le cadre des relations privilégiées.

SENDEGEYA Christian
Vice-Président du CNDD

/...

APÉNDICE V

1. Letter dated 20/11/97

REPUBLIQUE DU BURUNDI
PALIPEHUTU
JUSTICE - PAIX- DEVELOPPEMENT
FORCES NATIONALES DE LIBERATION (F.N.L)
UBUGABO BURIHABWA

BUBANZA 20 / 11 / 1997

Au Lieutenant-Colonel NKUNDIYE,
Chef d'Etat-Major de l'Armée pour
la Libération du RWANDA.

Lors de notre rencontre au mois d'août 1997, notre entretien était centré sur les thèmes suivants :

- les conditions de travail de l'A.L.I.R dans le secteur F, secteur qui était en voie de création, et les priorités y relatives;
- Contacter nos amis les anciens militaires des Forces Armées Rwandaises et nos partisans disséminés dans le secteur F et toute la zone territoriale de la forêt de Nyungwe;
- assurer la liaison entre l'ALIR et l'opposition burundaise.

Notre contingent s'est heurté, dès son arrivée dans le secteur F, à des conditions de travail très difficiles, voire insurmontables; ce qui avait été le cas de nos précurseurs du bataillon KAGORA.
Les luttes incessantes contre les militaires de l'APR, nos faibles moyens en matière d'armement, le manque de ravitaillement et les pertes humaines, tous ces facteurs réunis ont occasionné notre repli vers le Burundi où nous avons rencontré un nombre assez important de militaires Rwandais au sein des Forces Nationales de Libération (F.N.L), la plus sérieuse branche armée de l'opposition pour le moment.

J'ai fait part aux F.N.L de la mission spéciale dont vous m'aviez chargée, à savoir la collaboration entre l'ALIR et l'opposition burundaise. L'Etat-Major des F.N.L est saisi de cette requête et s'en trouve beaucoup honoré et réjoui. Cette collaboration s'avère indispensable en ce moment-ci où les F.N.L sont fort avancés dans leur lutte contre l'armée gouvernementale; un soutien sérieux de la part de l'ALIR terminerait cette guerre au profit de tous les Bahutu Burundais et Rwandais.
Cette collaboration entre Burundais et Rwandais est déjà effective comme en fait foi un protocole d'accord de coopération entre le F.N.L et les anciennes FAR, un document toujours ouvert à des amendements ultérieurs possibles. L'exploitation de ce schéma de travail permettra, dans les plus brefs délais, de résoudre pour toujours le problème séculaire Hutu-Tutsi dans notre sous-région.

Nos entretiens passés portaient principalement sur mon rôle de pont entre Burundais et Rwandais combattant l'oppression tutsi. La présence d'officiers rwandais au sein des F.N.L rend ma mission inutile, un militaire étant mieux indiqué pour remplir cette tâche.

Je vous prie donc de confier à un officier rwandais le suivi de la future collaboration entre l'ALIR et l'opposition burundaise. AMITIES !

Abbé Athanase-Robert NYANDWI

--